

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 5. ÍNDICE DE PRECIOS DE COMERCIO MAYORISTA EN LA REPÚBLICA Y VARIACIÓN PORCENTUAL, SEGÚN DIVISIÓN DE BIENES: MAYO DE 2019 Y FEBRERO-MAYO DE 2020

División de bienes	Índice de Precios 2016=100 (a)			Variación porcentual	
	2019	2020		Interanual mayo 2020/19	Trimestral mayo-febrero 2020
	Mayo	Febrero	Mayo		
TOTAL	106.9	104.6	104.4	-2.3	-0.2
Productos de la agricultura y la horticultura	100.3	99.9	100.1	-0.2	0.2
Otras minas y canteras	112.6	112.6	112.6	-	-
Productos alimenticios y bebidas	98.8	98.7	98.9	0.2	0.3
Productos de tabaco	106.1	106.1	106.1	-	-
Productos textiles	102.1	103.1	103.1	0.9	-
Calzado	102.5	102.5	102.5	-	-
Productos de la refinación del petróleo	125.1	101.8	100.4	-19.7	-1.4
Sustancias y productos químicos	107.4	109.4	109.5	2.0	0.2
Productos de caucho y plástico	93.2	95.7	95.6	2.6	-0.1
Otros productos minerales no metálicos	100.8	100.7	100.7	-0.1	-
Metales comunes	118.2	112.8	113.8	-3.7	0.9
Productos elaborados de metal	100.9	97.1	97.1	-3.8	-
Maquinaria y equipo n.c.p.	98.5	103.4	103.4	5.0	-
Maquinaria de oficina	106.5	103.0	103.0	-3.3	-
Maquinaria y aparatos eléctricos	115.2	113.4	109.3	-5.1	-3.6
Equipos y aparatos de radio, televisión y telecomunicaciones	107.0	108.4	108.4	1.3	-
Instrumentos médicos, ópticos, y de precisión y relojes	99.1	104.8	104.8	5.7	-
Vehículos automotores, remolques y semirremolques	106.6	102.8	102.8	-3.6	-
Otros tipos de equipo de transporte	102.4	103.3	103.3	0.9	-
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	108.3	107.7	107.8	-0.5	0.0

NOTA: Debido al redondeo del computador, la suma o variación puede no coincidir.

(a) Las ponderaciones utilizadas para el cálculo del Índice de Precios de Comercio Mayorista provienen de las estructuras de producción del Cuadro de Oferta y Utilización (COU) año base 2007 del Sistema de Cuentas Nacionales, complementado con la información de la Encuesta Entre Empresas No Financieras (EENF) 2006.

- Cantidad nula o cero.

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada para la expresión del dato.

n.c.p. No clasificado en otra partida.